



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Licitación Pública Nacional N° 01/2025 - Contrato N° 14/2025 - SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EDIFICIOS – ID N° 464865

CONTRATO N° 14/2025

Entre la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo N° 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Carlos Miguel Decoud Fernández, con Cédula de Identidad N° 1.474.034, designado como Presidente según Decreto N° 6869 del 28 de marzo de 2022, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PREVER SEGURIDAD S.R.L., domiciliada en Rio de la Plata N° 294 y Dr. Insfrán, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Iris Marcela Silva de Casal, con Cedula de Identidad N° 1.996.634, en su carácter de Socia - Gerente; denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EDIFICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato constituye la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EDIFICIOS por parte del Proveedor a la Contratante de conformidad a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/25 convocada por la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantías contractuales.
- Ordenes de Servicios emitidas.
- Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 464865.

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con excelencia en la administración de los recursos, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.

PREVER SEGURIDAD S.R.L.





CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Licitación Pública Nacional N° 01/2025 - Contrato N° 14/2025 - SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EDIFICIOS – ID N° 464865

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2026 y 2027 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto de cada año.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2025 convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con Resolución N° 304/25, Acta N° 2.691 del 25 de agosto de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EDIFICIOS PUESTO DE 12 HORAS DIURNO	Mes	1	Evento	6.637.984
2	SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EDIFICIOS PUESTO DE 24 HORAS	Mes	1	Evento	15.153.439
Precio total:					21.791.423

*Monto mínimo	Gs. 360.000.000
*Monto máximo	Gs. 1.200.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes trescientos sesenta millones y el monto máximo es de guaraníes mil doscientos millones.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la contratación inherente a los años 2026 y 2027 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

8. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

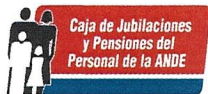
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con excelencia en la administración de los recursos, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.





CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Licitación Pública Nacional N° 01/2025 - Contrato N° 14/2025 - SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EDIFICIOS – ID N° 464865

del contrato.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la Sra. Yolanda Patricia Palma Rejala - Departamento Administrativo.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con excelencia en la administración de los recursos, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.





CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Licitación Pública Nacional N° 01/2025 - Contrato N° 14/2025 - SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EDIFICIOS – ID N° 464865

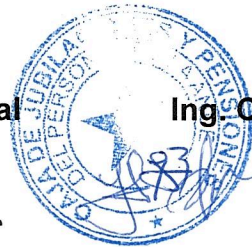
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.


Iris Marcela Silva de Casal
EL PROVEEDOR

REVER SEGURIDAD S.R.L.



Ing. Carlos Miguel Decoud Fernández
LA CONTRATANTE


Ing. Carlos Decoud
Presidente

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con excelencia en la administración de los recursos, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.